

SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR, 149
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sabados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCIÓN } CALLE DEL OLIMAR, Núm. 149
Y ADMINISTRACIÓN }

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR—SEBASTIAN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán os originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado á los principios del programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza la exigencia gratuita del número.

Enrico Representante de "El Clamor Público".

EN MONTEVIDEO

ADOLFO FAZQUEZ-GOMEZ

OFICINAS DE LA "AGENCIA DE LA PRENSA"

Calle 8 Octubre N.º 26

SUCURSAL

57 y 59—Arapey—57 y 59

Club General Rivera

Aviso

Se hace saber a los corresponsales que la Secretaría de este Centro Periodico se ha instalado en la calle 18 de Julio N.º 137, donde se encuen-tra disponible el libro de Registro para los Colorados que deseen afiliarse á este Centro.

Avelino Gerona—Secretario.

EL CLAMOR PÚBLICO

DEL DOCTOR DAGNINO

DISCURSO

Pronunciado en el Club Liberal «Francisco Bilbao»
—
(Conclusión)

Casi todos los principios de Europa cansados de la intrusión del frailejismo jesuitico, en sus Estados, pidieron al Papa la supresión de la Compañía de Jesús que obligó al Papa Clemente XIV, a confirmarla, por el breve que el Pontífice expidió en el siglo XVII, y por lo que lo asesinaron los mismos jesuitas.

El monarca Carlos III, el mejor principia que ha conocido España, en un pliego cerrado y en una misma hora suprimió la Compañía de Jesús en todos sus dominios, porque se habían apoderado del Paraguay; establecieron Bancos y otros establecimientos de crédito fraudulentos, incluso otros graves delitos.

No tengo bastante valor, para referiros la consternación en que pusieron los frailes y la Inquisición a nuestra Península; cuando el carro del Santo Oficio recorrió todas sus ciudades, villas, pueblos y aldeas, con el verdugo y el alcárcel, pregonesaban: ¡Hoy se queman 20, 60 ó 100! Las mujeres aterradas de aquel espionaje en que por el tormento se hacían mintiendo, acusando á sus esposos, padres, hijos, hermanos ó deudos, sucumbían á sincopes convulsivos, ó quedaban enfermas para toda su vida. Era España entonces verdaderamente y durante tres siglos, un valle de lágrimas y trágicas desgracias, gozando con los martirios de sus prisioneros los verdugos despiadados.

En la Inquisición dieron el único estorbo de su vida, los hombres más grandes de la Iberia, militares, escritores, tratadistas, filósofos y fisiólogos, en todos los ramos del saber humano,

¡Me falta serenidad para esplorar cuán cara nos cuesta la intrusión clerical en la potestad temporal ó civil del Estado! ¡Cuántas lágrimas arrancaban á nuestros ojos, los infelices que salían del funesto edificio inquisitorial, á divertir con su muerte á los monarcas, la nobleza, el clero, y los maestros de nuestra sociedad, que esperaban gozar con los alardos, gritos estridentes y aquellas convulsiones titánicas con que carbonizaban nuestros ingenios y tantos infelices de todas clases!

Aquellas procesiones con San Benito y la vela, sus talares y ridiculos vestidos, precedidos de los dominicos, seguidos de los familiares y acompañada de aquellos estirios, con hopalandas negras y sus capuces, al traves de cuyos agujeros amenazaban sus victimas como sueños fatuos, yendo á morir en las hogueras sin causa ni sumario, unos por comer pan ácimo, otros por no comer tocino, otros por judaizantes, por adorar vinos ó brujos. ¡Mas atrás, todo lugubre presentimiento!....

¡No puede olvidarse tanta crudidad!

La España, un tiempo tan noble, estimada y grande, ha perdido por la funesta influencia del clericalismo, su fama como valiente, sábia y virtuosa; se halla reducida como cohorte de esclavos asustados, fanáticos como fúras, supersticiosos como bestias y esclavos como asimilas. Que no digan, si saben los defensores de los frailes y la inquisición, que causa misteriosa en la que seguia la mitad del siglo XIX, tiene á los pueblos latinos, bajo el dominio de la iglesia espiritual, cuando la historia la condena al castigo mas severo, y á todo derecho civil! La iglesia debe de ser libre en el estado, libre en todo influjo religioso; por su carácter eminentemente temporal. No sabemos cómo condenar los juicios que á los estados acarrea la educación católica; hoy puede asegurarse que vendrán los saracenos y nos meterán á palos, que Dios proteja á los malos custodio son mas que los buenos.

El clericalismo que nos explota á todos desde que nacemos, e indefinitivamente despues de muertos, se ha hecho dueño de nuestras vidas y haciendas, porque dirige casi absolutamente la educación que es el hombre, la familia y la sociedad.

¿Como no hemos de ser sacerdotes si los gobiernos no intervienen en tantos delitos, abusos y crímenes? ¿Como no van el error cometido en la fundación de la constitución, completamente civil ó temporal y que no tiene señala religión de ninguna clase, absurdo que solo nos hace conocer la deficiente educación de los que la redactaron y que eran discípulos de Loyola? Vé en el gran pueblo de los Estados Unidos, en que se ejercen libremente cien religiones diferentes, con toda independencia del Estado; su constitución se ocupa simplemente de los derechos y libertades públicas y por

consiguiente no paga culto ni sa-cardio alguno.

He ahí con cuanta razón se pi-de á gritos estridentes la iglesia libre por razones exóflecas y que no tienen constatación sino por un ciego partidismo bárbaro y digno de severo castigo!

Los estados no tienen religión; su alianza proviene del despotismo de los enemigos de la libertad y de la ilustración.

¡De que os sirva la libertad clérica ó física que habéis conquistado con vuestra sangre genocida, si vegetáis bajo la tiranía de la potestad espiritual de la iglesia extranjera ó de Roma!....

¡Pensad en la guerra civil de trece años, que en 1835 nos trajeron los jesuitas desde Roma para despedazaros entre padres e hijos, hermanos y deudos, amenazando nuestros derechos y nuestra nacionalidad en las vertientes cantábricas!....

En 1836 á la voz del distinguido magistrado, ministro y sacerdote Español, don Juan Alvarez Mendizábal que pronunció en nuestro parlamento aquella significativa palabra «da la supresión de los conventos depende la felicidad de mi patria»

La dignidad española herida, llevó al pueblo contra los conventos, derribando 22 de ellos y, llegaron ustodes! los sótanos eran almacenes de armas, municiones y pertrechos de guerra, con que los frailes atizaban la sangrienta guerra civil que di-zambaba nuestras compatriotas y amenazaba la gloria adquirida por nosotros, en mil epopeyas de las Navas, Numanzia, Sagunto, Baile, Gerona y Zaragoza.

Poco más ó menos, en este tiempo se descubrió una conspiración de tiempo anterior preparada por la misma gente negra para entregar nuestra península Ibérica á los frailes de Roma al extranjero que no paga un céntimo y nos manda desde 3000 leguas!.... como todos los deitos eclesiásticos. España los ha perdonado y ninguna medida toma para apartarse de tan peligrosa sociedad ¡qué injusticia!

¡Qué más os añadió para destruir la funesta alianza de la potestad temporal con la espiritual que tanto mal nos ha hecho y continua produciendo?

Así es el mundo y la historia, una pequeña parte de la sociedad trabajadora de su suelo virtuosísimo para mantener millones de hogzanes ó zanganos que consumen la colmena humana y cuyo remedio reside en la educación del pueblo y la moralidad de los gobiernos.

Me canso, y voy á concluir, rogando á los señores conferenciantes de este Club, que soliciten por todos los medios del H. Congreso Colegislador y del Superior Gobierno hasta conseguirlo, que reformen el código fundamental, separando la Iglesia del Estado y declarando, absoluta, obligatoria, universal y gratuita la educación común completamente lícua y ejercida absolutamente por maestros ilóicos, de nuestra Escuela Normal, ilustrados e incapaces de sustentar supersticiones ni fanatismos religiosos ni políticos, para destruir para siempre de esta na-

ción el cáncer que corroa nuestra di-cha y nuestro engendramiento que es «la superstición!»

¡Esa aleve, que comueve la tierra siendo su cabza en el cielo!... ¡esa tierra de los ingenios que en Grecia condenó á morir á Sócrates! cargó de cadenas á Anaxígoras y deportó á Demetrio Falero; que en Francia actuó á Gerbert; en Inglaterra persiguió al inmortal Bacon; que en Italia matórizó y sacrificó á tantos de sus sacerdos, contó Galileo, Torricelli, Giordano Bruno; que en España, madre y maestra del mundo, estableció el ca-dalzo de los sábios y la hoguera de las ciencias; en Holanda encendió el fuego para sacrificar las obras de Descartes, y que en todas partes ha llevado la ilustración al quemadero y turbado hasta las cenizas de los restauradores de la ciencia y la moral.

¡La superstición repito, que sembrando el error ha minchado la paz cristiana con la sangre de las naciones y la miseria de los pueblos!

La alianza de la potestad temporal con la espiritual, es un criminalismo absurdo, que perjudica á la Religión y al Estado.

Hé dicho.

DR. DAGNINO.

“El Negro Timoteo”

Sumario del número 23.—Texto:—Tipos populares; Los hombres corteses—Sesiones secretas—Entre el diputado Flores y Mr. el ministro—Un diputado cura—Comunión del verbo tener—Otro importazo en la Cámara—Caballos, no hay que hacerse ilusiones—Otra farra en San José—Cosas de jerga—Crítica social—Correo administrativo.

Caricaturas—Tipos populares; los hombres corteses—Sesiones secretas—Y multitud de grabados alusivos intercalados en el texto.

La defensa del General Estevan

Señor Director de *La Prensa*.

Aprovechando su amable ofrecimiento voy á contestar las aprecisiones hechas por *El Día* con motivo de una carta enviada á *La Razón* por mí, para dar á conocer á un travieso cronista de este diario lo que piensan los ciudadanos de Minas sobre mis procederes en materia electoral.

En respuesta á la intencionada pregunta del cronista, adjunto dos notas que me fueron dirigidas por los Clubs colorado y nacionalista que se distinguieron el triunfo en el departamento de Minas durante los comicios de 1887. En ambos documentos se reconoce, con una lealtad que no es por cierto corriente en las luchas políticas, que mi actitud como delegado del P. E. fué de absoluta prescindencia, afirmando que pocas veces se habían visto como entonces, en aquel departamento, más respetados y mejor garantizados los derechos sagrados que la ley concede á todos los ciudadanos.

Debi advertir, para evitar dudas á los lectores, que ambos clubs, así el colorado como el blanco, hacían sin reserva una vigorosa oposición al go-bierno de que yo formaba parte y que

por consiguiente ningún interés tenían en faltar á la verdad tan solo para salvarme á mí.

Por otra parte, el señor Tomás Sínz, presidente del club nacionalista que firmó una de las notas, es una de esas personalidades cuya palabra no dejó lugar á dudas, pues á una honorabilidad y circunspección que sus propios adversarios somos los prime-ros en reconocerle, reune uno de esos caracteres de acero que nada pudiera doblegar y una firmeza tal de convic-ciones que no le habrían permitido transir en lo más mínimo con las fal-tas que yo, su adversario, hubiera cometido.

El presidente del club colorado, señor Fausto E. Fernández, es, al igual del señor Sínz, una persona cuyo mérito principal consiste en la indepen-dencia de su carácter y en la serie-dad que sabía imprimir á todos los actos de su vida pública.

Yo pensaba, lo confeso francamen-te, que con la garantía de semejantes nombres se me creería lo que intenta-ba probar, esto es; que mi conducta en las elecciones de Minas en 1887, se había ajustado en absoluto á la ley, y que lejos de haber violentado á los ciudadanos para arrancarles su voto, ó de haber empleado el fraude, para falsear el resultado de los escrutinios, había, por el contrario, roulado á los sufragantes de todas las garantías y libertades que ellos pudieron desechar en la democrática lucha en que estában empeñados.

Y *La Razón*, en efecto, me creyó, desde que publicó cortesamente mi de-sensa sin volver sobre los cargos an-teriores; pero no ha ocurrido lo mismo con *El Día*, cuyo distinguido direc-tor debe hallarse sin embargo, mejor que nadie enterado del asunto que me ocupa, y mejor que nadie debe cono-cer lo injusto de los cargos que se me hacen con referencia á las eleccio-nes de 1887.

Yo tuve el honor, en efecto, de suceder al señor Battle y Ordóñez en la Jefatura de Minas, y sabé por consiguiente, él, que cuando yo lo reemplacé, todo el mecanis-mo electoral se hallaba en pleno funcionamiento, y que para hacer pesar mi influencia en el resultado de mi sucesión en el resultado de la elección hubiera sido nece-sario que emplease la violencia, y no lo hice, según el propio señor Battle lo reconoce, ó el fraude, que como se verá después no podír empear por crecer de medio para ello.

El articulista de *El Día* no im-pugna las notas de los clubs; y no lo hace por las razones que acabo de indicar, en primer lugar; y en segundo, por los siguientes. Los del Club Colorado al menos, son los que en aquella época he-ran los amigos del señor Battle y Ordóñez cuya política departamental sostuvieron y á quien siguieron adictos hasta después que abandonó la Jefatura de Minas.

Pero no pudiendo hacer otra cosa sin reconocer que la fuerza á mis órdenes cumplió con su deber, mi contrincante dice que sus titulaciones y violencia con el fraude, haciendo pesar mi influencia ava-lidadora sobre los miembros de la Junta para que falsearan la ver-dad del escrutinio.

EL CLAMOR PÚBLICO

Y véase como por extender la rueda del ataque cae "El Día" en una tal depuración; el desconocimiento de la Ley que no le está permitido a ningún habitante del país.

Va llegar a esto; pero antes quiero colocarme en el mismo terreno en donde "El Día" quiere combatiendo y se verá que en este síntesis su argumentación no es menos falsa.

Supone el articulista que mi influencia sobre la Junta se derivaba de que en mi calidad de Jefe Político tenía voz aunque no votó en sus deliberaciones.

Pero olvida una cosa muy importante: y es que no citar otras disposiciones, la circular del Ministerio de Gobierno fijada en 13 de Setiembre de 1873, que prohíbe a los delegados del Ejecutivo toda injerencia en los asuntos electorales sopena de des titución.

Se comprende, pues, con facilidad, que si bien los Jefes Políticos tenían voz en el seno de las Juntas ésto era cuando en ellas no se trataban negocios de carácter político, puesto que una orden superior hacia esa excepción a sus facultades, é inequívocamente esa orden concordaba con el espíritu general de nuestra legislación.

En materia electoral el Jefe Político no podía intervenir, al menos legalmente, en las deliberaciones de la Junta; y despojado de esa facultad ¿qué podía esperarse de mi influencia privada sobre gentes que me eran abrumadamente desconocidas, como yo lo era para ellos?

De seguro que si al Gobierno se le hubiera ocurrido ejercer influencia sobre las personas que debían efectuar el escrutinio, habría buscado a otros que conocieran el carácter y el lado débil de aquellos sobre los que deseaba influir y no a mí, quien recién llegaba y que por lo mismo debía tener en mí contra la summa de resistencias que encuentran al principio las nuevas autoridades cuando no proceden de lugar donde ejercen sus funciones.

Se vé, pues, que no obstante pertenecer a la Junta, por decirlo así, en mi carácter de Jefe Político, esta circunstancia no me habilitaba para ejercer presión en la voluntad de sus miembros puesto que no tomaba sus funciones.

Pero de todos modos, el articulista olvida lamentablemente otra cosa más importante aún, y aquél llegó al hecho que ha señalado del desconocimiento de la ley.

Mi adversario,—con sentimiento debo llamarlo así—olvida que el escrutinio de la elección no lo verifica la Junta, sino una Comisión Escrutadora compuesta del presidente de aquella corporación y de ocho ciudadanos sorteados de una lista de conciencia, de modo que mi influencia sobre la Junta hubiera sido, a pesar de todo, vana, puesto que sus funciones se hallaban delegadas en un grupo de ciudadanos desvinculados por completo de los poderes políticos y libres por consiguiente de mi perniciosa sugerencia.

Y esto no es todo aun; porque el articulista olvida otra cosa todavía de la mayor importancia, y es que cuando fui a Minas ya estaba nombrada la Comisión Escrutadora y por lo mismo no pude yo ejercer influencia en su nombramiento.

Este lo sabe bien mi digno amigo, el señor Ballón y Ordóñez, porque hubo durante su administración que tuvieron lugar todos estos actos preparatorios de la elección y del escrutinio a que he hecho referencia.

No quiero decir con esto que el señor Ballón influyera en los votos treménticos efectuados, pues, co-

mo a mí, la ley le había inhabilitado para inmiscuirse en las deliberaciones de la Junta sobre negocios políticos; pero queríamos saber la verdad—que no tenía nadie que atribuir tal pedido, y constó la verdad—que no tenía nadie.

A los pocos momentos se presentó otro guardia civil de la 5^a, llamado Damian Aguil, quien invocando también mi nombre, insistió en que la entregara al borrador y obtuvo la misma respuesta que el sargento.

Después de haber pasado la noche en el Juzgado, para querían Albin y sus mercachifles políticos el original ó borrador? Ahí no más se ve que no es otra que Albin al que ha combinado la intriga y la palabra CANALLAS que se le quiere agregar al discurso, y ni aun con esto tiene facultad el Jefe de meterse en la cárcel a nadie, creyéndose Juez con su compinche el secretario.

De esta vez se ha chingado el futuro candidato de diputado por Soriano.

Creyendo que no teniendo el original, por haberlo roto, y ni aun en su caso saber de él, podría arrancar la testigo a su gusto para denunciar de las declaraciones; pero cual no sería su desgracia al verlo publicado en "El Clamor" y declarar Prado ante el Sr. Juez que lo había mandado publicar en la mañana del mismo viernes!

Aconsejamos al amigo Prado que si querer disculpar otra vez, se exprese, más o menos en estos términos:

Tenemos en el departamento de Minas un excelente Jefe Político, que está desvinculado de todo círculo político, y si no lo quisieran creer, ver el manifiesto de Marras del 13 de Marzo.

Si será bueno Albin, que mande recibir órdenes á la Capital; si será bueno, que dé posesión á gatos en la Junta Electoral, que no están inscritos en el Registro Civil; si será bueno que haga público de convención; si será bueno que propone el inmediato traslado de sus adversarios; si será bueno que nos proporcione el servicio de la más noble de las causas; la del orden, dentro del cual es más bella y mas fecunda la libertad.

Creo que sobre esto punto nada más queda por decir, y espero justicia, antes que de nadie, de la caballería de quién escribió el artículo que dejó contestado.

Me he extendido por demás y no quiero abusar de su amabilidad, señor Director. Término pues estas líneas, dejando para mañana la explicación de ese mote singular de *Calt* sólo que se complacen en aplicarle, sin duda que no hallan nadie más que lo que decirme; y espero demostrar que ésta nadie tiene de bochornoso para mí, y que por el contrario, merecerá una de las campañas más rudas que he librado en defensa de los derechos populares.

Soy de usted, señor Director, muy afectuoso amigo y S.S., R. Estremo, S/c Junio 9 de 1890.

Solicitadas

Una víctima de Albin

(Continuación)

Como habrán quedado Albin y sus clúcicos secuaces al ver publicado el de Prado en "El Clamor" Pienso después de haber pasado la nota al Sr. Juez Letrado, en la cual veían su triunfo por creer que no quedaba el original.

La nota fué pasada á las 4 de la tarde al Juzgado, y la última vez que se interrogó al preso eran próximamente las 5 1/2, y á las 6 pasadas llegaban al domicilio de Prado un sargento 1.^o mandado no sabemos por quien, y dijó á su mujer:

—Dice Prado que le manda el borrador, —

Como la mujer no tenía telégrafo, se vió suspensa, sin saber á qué atribuir tal pedido, y constó la verdad—que no tenía nadie.

A los pocos momentos se presentó otro guardia civil de la 5^a, llamado Damian Aguil, quien invocando también mi nombre, insistió en que la entregara al borrador y obtuvo la misma respuesta que el sargento.

Después de haber pasado la noche en el Juzgado, para querían Albin y sus mercachifles políticos el original ó borrador? Ahí no más se ve que no es otra que Albin al que ha combinado la intriga y la palabra CANALLAS que se le quiere agregar al discurso, y ni aun con esto tiene facultad el Jefe de meterse en la cárcel a nadie, creyéndose Juez con su compinche el secretario.

De ahí que esta vez como tantísimas otras han mentido *La Voz del Pueblo*, supongo que á sabiendas, y solo por la conveniencia que tiene contentar al amigo del momento, y digo del momento, porque tanto de navegar juntos en las aguas letratarias, tratándose peor que á fierro cimarrón.

Mas ya sea esto ó aquello, lo cierto es que los hermanos Ortega han mentido al decir que don Pilar M. Piriz es el autor de la Sucedida de Minas, y que el coronel Gerona se ausentó definitivamente de Minas para pasar á residir en la Capital.

La noticia no dejó de ser maliciosa, pero es necesario que los mentecatos redactores de *La Voz* se convenzán de que las pildoras no se tragan hoy día así no más; que es necesario darlas más duraderas para que el paciente tenga té en ellas.

Con propagandas imbóiles no se hace carrera, mayormente cuando llevan impresas el sello de la personalidad, y mas personal que la que hace *La Voz*, ninguna; pues que contra viento y mareas quiere endosar lo malo antes que reconocer lo bueno que el coronel Gerona hizo durante su administración.

Verdad es que en aquella época *La Voz del Pueblo* no veía el seso que recibiera en otras administraciones, de ahí todo.

Un consejo voy á dar á los redactores del órgano nacionalista, y es: que de ser buenos lavanderos, limpian los trapos sucios de su casa y no ocupen para nada de los agenos.

UX RIVERA.

Rumores falsos

La Voz del Pueblo decla el sábado que el Presidente de la República, disgustado por las des cortesías y desaires que el Jefe Político y el enviado del Gobierno, Sr. Marquez, recibieron del presidente de la Junta don Pilar M. Piriz, habrá decretado á éste, por telegrama urgente, que bajase á la Capital.

A continuación integramos, que el coronel Gerona no ausentará definitivamente de Minas, pasando á residir á la capital de la República.

Ambas noticias carecen en absoluto de veracidad; son falsas, completamente falsas.

Buen viaje

Hoy debe haber partido para Montevideo el Jefe Político don Carlos Albin, con el fin de hacer acto de presencia en la inauguración del monumento de Suárez.

El gran aniversario

La Francia y con ella el mundo entero festeja hoy el mas grande de los acontecimientos en pro de la libertad—la demolición del faro monumental que cubre á la capital de la República.

Con el fin de cerciorarse de lo que pudiera haber de verdad respecto á los derrumbes de los tapichos políticos de *La Voz*, recurrió á las luentes que se leían por fidedigas, de las cuales los hermanos redactores extrajeron todas las noticias que tienen tufo oficial, y llegó á la consecuencia:—Que Bernardo y Ramírez han hecho buena

Angeles al cielo

Ha fallecido hoy la niña Hilda Ortiz, preciosa criatura embalsamada de sus amantes padres, á quienes acompañaremos en el justo dolor que embarga su ánimo.

Círculo Progreso

Ha llegado hoy el aviso de la compañía ecuatoriana de la *Academia de Minas* que anunciamos días atrás, como díjimos, debutará el 18 con un variadísimo programa, cuyo fin lo será el patriótico drama *Triste y Triste*.

CLUB URUGUAY

Convocatoria

No vendan dichos Círculos viejos ó nuevos, perdido solamente de sucesos.

Administración Departamental de Rentas

—AVISO—

De acuerdo con el aviso publicado por la Dirección de Impuestos, con fecha 7 de Marzo último, se prevé que el quien corresponde que desde el 15 del corriente será obligatorio en este Departamento el pago del impuesto interno de consumo á los cigarrillos y tabacos, contienda desde esa fecha en los términos establecidos en el Decreto del 12 de Enero último que fueron autorizados por los motivos indicados en el expresivo aviso.

Minas, Junio 1 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

Cóndores Chilenos

No vendan dichos Círculos viejos ó nuevos, perdido solamente de sucesos.

BANCO RUSO

Pagamos por Círculos viejos ó nuevos, perdido solamente de sucesos.

Dosce á veintidos céntimos.

por consiguiente pagamos por los Círculos viejos \$ 8.00 y por los nuevos \$ 8.70

Montevideo, Calle de Zubia 66

(FRENTE A LA BOLSA)

Juzgado Ldo. Departamental

JUZGADO DE PAZ 1^a. SECCIÓN

Edicto de Matrimonio

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON CARLOS FERNANDEZ, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQUER, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQUER, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQUER, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQUER, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQUER, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQUER, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQUER, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQUER, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQUER, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQUER, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQUER, á fin de que los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 8 de 1896.—Francisco E. Silva—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucedida de DON ALFREDO PASQU

EL CLAMOR PÚBLICO

INDICADOR

Todo suscriptor tiene derecho a la publicación gratuita de su nombre, profesión arte oindus tria y domicilio. Los que tal deseen toman la bondad de mandar aviso a esta dirección.

Gefatura Política—Plaza Libertad esquina Solís.
JEFE POLÍTICO—Ciudadano don Cárlos Albin.
OFICIAL 1º—Don Francisco Suárez.
2º—D. Rufino Larosa (hijo).
INSPECTOR DE POLICIAS—Coronel D. Manuel Cuibajú.
COMISARIO URBANO—1º, D. Avelino Gerona.

Juzgado Letrado—Calle de Maldonado núm. 270.
JUEZ—Dr. Domingo J. Pittamiglio.
FISCAL—Dr. Juan Carlos Carvalho.
ACTUARIO—Don Francisco E. Silva.
ALGUACIL—Don Pablo E. Zola.

Junta R. Administrativa—Calle del 18 de Julio esquina Florida.
PRESIDENTE—Prix M. Piriz.
SECRETARIO—Isidro Benavente.

Administración de Rentas—Calle del 18 de Julio, esquina Sarandí.
ADMINISTRADOR—D. Pedro Lezama.
AUXILIAR 1º—D. Luis Ceñone.
Id. 2º—D. Justo Silveira.

Inspección de l. Pública—Calle de Maldonado, núm. 59.
INSPECTOR—Don Benjamín Vidal.
SECRETARIO—Adolfo M. Vidal.

Sucursal del Banco Nacional—Calle 25 de Mayo, entre Montevideo y Marmarajá.
GERENTE—D. Nicolás Herrera y Cruz.

Vice-Consulado de España—Calle del 18 de Julio n.º 130.
VICE CONSUL—Domingo Benedi.
Horas de Oficina: de 9 a 12.

Caja Eclesiástica—Calle del Plata, N.º 4 entre Maldonado y 25 de Mayo.
VICARIO—Don José le Luca.
TENIENTE—D. D. Domino.

Club Uruguay—Calle 25 de Mayo, esquina 33.—Alt's.

Sociedades de Socorros Mútuos
ESPAÑOLA—Casa social, calle Tres y Tres esquina Casupi.
Presidente—Don Marcelino Helguera.
Secretario—Don Miguel Navarro.
Secretaria—Calle de Marmarajá n.º 192.
Médico—Doctor D. Mariano Calvis.

SUIZA—Secretaría, Calle 18 de Julio esquina Casupi.
Presidente—Melchor Beeguer.
Secretario—Mateo Figni.
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

COSMOPOLITA—Secretaría, en la 18 de Julio n.º 140.
Presidente—D. Manuel Zunzunar.
Secretario—D. Eduardo Pasquier.
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

TALIANA—Union e Benevolenza—Casa social, calle del 25 de Mayo, esquina Lavalleja.
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

STELLA D'ITALIA—Casa social, calle Floridablanca Brígido Silveira.
Presidente—Antonio Fusco.
Tesorero—José Tierni.
Secretario—Domingo Minentí.

Buenaventura Ferrer Sans
ESCRIBANÍA PÚBLICO—Tiene su escritorio en la calle Olimar n.º 147.

Angel Ruiz del Valle—Doctor en medicina y cirugía, calle 18 de Julio núm. entre Cobolatí y Sarandí.

Agustín Estevareña—Abogado, calle Maldonado, entre 33 y La Plata.

Botica del Sol—Dr. Francisco L. Garmendia, en la 33 esquina San Francisco.

Eduardo Pasquier—Procurador, id. de Julio 140.

Botica de Sollier—Maldonado 123.

Antonio Fusco Rematador y Comisionista. Ofrece sus servicios al público y recibe órdenes en su domicilio calle Florida.

ZAPATERIA PLAMONTESA

DE PEDRO BARTOLOTTI

Calle del 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO. TODOS LOS GALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA.—SURTIDO COMPLETO PARA LA PRÓXIMA ESTACION.—PRECIOS SIN COMPETENCIA.

COCHERIA VASCONGADA

DE JOSÉ M. LETURIA

Sucesor de Miguel Lazcurain

Minas—Calle Montevideo esquina Olimar—Minas

En esta bien montada COCHERIA hallará el público a cualquier hora del día ó de la noche un servicio esmerado, para el efecto cuenta con sólidas carrozas é inmejorable caballada para cualquier viaje a campo, así como hermosos bueyes para paseo.—PUNTUALIDAD Y ECONOMIA EN EL SERVICIO.

LA MONTEVIDEOANA ZAPATERIA

DE JOSE M. BONET

El dueño de este establecimiento ofrece al público en general un grande y variado surtido de artículos del ramo, proponiéndose vender a precios sumamente baratos que no admitirán competencia, garantizando al mismo tiempo sus materiales, por ser de primera calidad, y sus hormas de última novedad.

Gran variedad y baratura LIQUIDACION PERMANENTE En Zuecos y Alpargatas

BOTINES PARA HOMBRE

De Becerro Sech—Marke 1.—Duque—Elásticos à la Ceremonia—À la Consulat—Derreal—Coquillod—Française—Carixt—Siberienne—Ja nbiere—D ordenanza—Alfonsina.

Mensualmente

SE RENUEVA

EL SURTIDO

BOTAS PARA SEÑORA

A la Imperial—A la Moire—A la Breone—A la Tratascini—A la Tehodora—A la Coquetu—A la Napoleona—A la Patti.

Botas y botijas para niñas

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA 25 DE MAYO

SASTRERIA MODERNA

SEBASTIAN CASTELLA

M I N A S — C A L L E 18 D E J U L I O N o s . 1 3 5 a y 1 3 5 b — M I N A S
P R E N T E A L R E S T A U R A N T " L A H O N R A D E Z " P R E P . JOSÉ PARRIJOY

Esta casa ofrece a sus favorecedores y a público en general un especial y variado surtido en géneros de primera calidad para la estación, tanto en cortes de trajes, sobretodos chalecos, etc. etc. como en cortes de pantalones de gusto más exigente.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Corte elegante

Visiten la casa y se convencerán

Confección esmerada

Gran Baratillo LA HONRADÉZ

DE

J. RUBIO Y C°

CALLE 25 DE MAYO. ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería Barracá y bazar por mayor y menor especialidad en comestibles, finos vino de Oporto, Jerez, Champagne y cigarrillos habanos.

SE RIPARTE A DOMICILIO

SASTRERIA DEL PROGRESO

DE LA VIUDA DE CAMARA Y COMPAÑIA

161 VIEJA PEPE DEL 18 DE JULIO 165.

CASA SPECIAL EN EL RAMO Y SIN COMPETENCIA EN MINAS

Este establecimiento, el mejor montado en el ramo en esta ciudad, ha recibido un completo surtido de encajes propios para la estación de invierno, de las mejores fábricas de Europa. Exposición de artículos para trajes de fantasía y piezas serias. Infinidad de chavetas, azules y negras para trajes elegantes de chaquetón saco; artículos nuevos para la localidad en paño castor, azul y marrón para los sobretodos cruzados de moda, que tanto se usan en la Capital. Surtido general en cortes de pantalones de última novedad, en cuadros y bastones de inmejorable calidad, así como también un surtido de monos, de color y negros, a precios reducidos.

La casa se encarga de confeccionar yaquetas o saquitos para señoritas y señoritas, contenido para todo esto con uenos oficiales sastres del sistema más moderno.

Puerta de Camara y Gómez.

Rafael Laporte CONSTRUCTOR
quinta Lavalleja.

Carlos Ed. Lenzi (ABOGADO)

Tiene su estudio:
En Minas—Escrivania de don Domingo Lenzi.
En Montevideo—Calle Arapey 124.

Sanchez Hnos. Tienda, almacén y forretería, 23 de Mayo esq. 18 de Julio

Almacen y tienda Do Pedro Razzuia Calle Marmarajá esquina Gorl. do la Llana.

Luis V. Fornari. Romatador y comisionista Montevideo—Calle de Lima Número 148.

Barraca del Ponton Do Marco Zafarran, Marmarajá esquina Sa-

Juan Villalengua. Escrivano Público, calle Montevideo.

Benito Bonasso. Agrimensor de número. Calle 25 de Mayo, entre Marmarajá y Montevideo.

Francisco X. Rodriguez. PROCURADOR—Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales y arreglo de testamentos. Estudio del Dr. Estevarrenza—Minas.

Eugenio Fourcade. Procurador, 25 de Mayo 182.

Mariano Calvis. MÉDICO CIRUJANO

De as facultades de Barcelona y Montevideo. Consultorio: Calle 18 de Julio núm. 161.—Gratis para los pobres.



Raccomandata alle Donne Incinte, alle Nutrici, di cui sostiene le forze, facilita lo Sfaticamento, la Dentizione e lo sviluppo del Fanciulli. Combate il Rachitismo, il Ramollimento delle Ossa, preserva degli Ingorgi glandulari e dall' Scrofola.

PARIS, 22, rue Direct. 32. PARIS
MILANO: A. MANZONI, e Farmacia.

Almacén del Cid

de

JOSÉ GARABAL Y OTERO Se encarga también de remates comisiones en general.—Calle 25 de Mayo esquina Marmarajá.

Armería De José Mansfed calle de Marmarajá núm. 188.

En este establecimiento, único en el ramo en esta ciudad, se fabrican y componen armas de toda especie, para-rayos, bastones animados, y particularmente, piezas para máquinas de coser. Precios modicos.

Alla Stella d'Italia Sastrieria de Miguel Pastore, calle de Marmarajá esquina Maldonado.

En este increíblemente rico en clientes y el público en general, encontrará un gran y variado surtido recientemente recibido de los mejores casimires ingleses, franceses y ultramarinos para la estación, así como también un variado surtido en cortes de seda para chalecos, últimas novedades, cortes de pantalones, gustos escogidos, franceses e ingleses.

Precios sin competencia

Zapatería Plamontesa

DE PEDRO BARTOLOTTI

Este acreditado establecimiento ha sido trasladado a la calle 18 de Julio núm. 270, frente al Almacén de los Sres. Lupi y Figni, en el cual, como siempre hallará el público gran bazar en toda clase de calzado.

Especialidad en calzado de medida de última novedad.